

Ministerio de Guerra y Marina

131

Asunción, Agosto 10 de 1910.

Nº 48

Encontrándose vacante un empleo de Teniente de Ejercito en el arma de Infanteria:

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art.1º Confiérese el grado de Teniente de Ejército en el arma de Infanteria al Teniente en comisión Señor Agustin Via.

Art.2- Comuníquese, publíquese y dese al R.Oficial.

González Navarro

Albino Jara